



DISPOSICIÓN SA N° 078/11

Luján, 15 de marzo de 2010

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Coordinador de la Carrera Ingeniería Industrial, Ing. Héctor Martinek, referida a la acreditación de las Competencias Básicas en el idioma Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que han existido dificultades en la implementación de los Talleres de Apoyo para las Competencias Básicas de Inglés y en la cantidad de fechas de exámenes para la acreditación;

Que como resultado de estas dificultades, algunos estudiantes se encuentran imposibilitados de continuar con el normal cursado de su plan de estudios;

Que es necesario dar una respuesta extraordinaria excepcional que permita a los estudiantes ingresantes en los años 2009 y 2010 en el normal cursado de su carrera.

Por ello:

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DISPONE

ARTICULO 1°.- Postergar el cumplimiento del requisito de tener acreditadas las Competencias Básicas en Idioma Inglés a los estudiantes que ingresaron a la Carrera Ingeniería Industrial en el año 2009 y 2010 para cursar y aprobar la asignaturas del V y VI cuatrimestre.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Acreditación a la que hace referencia el Art. 1°, deberá exigirse para el cursado de las asignaturas del VII cuatrimestre y/o para la obtención del título intermedio.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUSTAVO PARRA
SUBSECRETARIO ACADÉMICO